

| Número | Apellidos y nombre |
|--------|---|
| 610 | Aparicio Latorre, Rosa María. |
| 611 | Aparicio y Mateo, Ana María. |
| 612 | Aramburu López-Lavalle, María Raquel. |
| 613 | Aranguren Alvarez, M. Begoña. |
| 614 | Arbona Rullán, Juan. |
| 615 | Arés Rodríguez, Concepción. |
| 616 | Argemi Madurell, Domingo. |
| 617 | Argote Alarcón, Jorge. |
| 618 | Argüello García, María José. |
| 619 | Arias-Salgado Robsy, María Elena. |
| 620 | Arizaga Ciordia, María Jesús. |
| 621 | Arjona Pérez, Jacinto. |
| 622 | Arlandis Ontanillas, María Teresa. |
| 623 | Armengol Morante, Jaime. |
| 624 | Arque Bescos, Julian Carlos. |
| 625 | Arteaga Rodrigo, Alejandro. |
| 626 | Artieda Almarcegui, José. |
| 627 | Asencor Santamaría, María Pilar. |
| 628 | Avila Quintana, Rafael. |
| 629 | Avilés Fernández, Luis. |
| 630 | Avilés Olmos, Juan Ramón. |
| 631 | Azcoiti Guillén, Concepción. |
| 632 | Badia Gil, Luis |
| 633 | Bahamonde Malmierca, María del Pilar. |
| 634 | Balado Yáñez, Jaime. |
| 635 | Balsalobre Oliva, María Teresa. |
| 636 | Ballano Gonzalo Juan José. |
| 637 | Ballester Burguera, Tomás. |
| 638 | Bañeres Lacarte, María Teresa. |
| 639 | Baños Flores, José |
| 640 | Baras Gómez, María Amalia. |
| 641 | Barona Sanchis, César Manuel. |
| 642 | Barrantes Sandoval, María Jesús. |
| 643 | Barros de la Peña, Fernando. |
| 644 | Bartolomé Codesido, José María. |
| 645 | Basteiro Guerra, Felisindo. |
| 646 | Bayona Sarriá, Guadalupe. |
| 647 | Beaus Oficial, Roberto. |
| 648 | Becerra del Puerto, Policarpo. |
| 649 | Bellas López Jesús. |
| 650 | Bellón Ruiz, Pedro Antonio. |
| 651 | Benedicto Gutiérrez, María del Carmen. |
| 652 | Benedito Astray, Rafael. |
| 653 | Bengochea Pérez, Esperanza. |
| 654 | Bennasar Juan, Francisca María. |
| 655 | Bernal Vidal, María de Araceli. |
| 656 | Bernal Vizoso, José Ramón. |
| 657 | Blanco Echevarría, Marta. |
| 658 | Blanco Leira, Marcos Antonio. |
| 659 | Blanco Peñalver, Aurelio. |
| 660 | Blanco Rodríguez, Carlos del. |
| 661 | Blanco Rodríguez, Matilde Julia. |
| 662 | Blasco Escudero, Juan Antonio. |
| 663 | Bolufert Nieto, Inmaculada. |
| 664 | Bolufert Nieto, María Piedad. |
| 665 | Borges Darías, Crescenciana. |
| 666 | Borgeñón Llorens Rosa María. |
| 667 | Borrego Lorca, Eduardo. |
| 668 | Bosch Iribarren Emilia. |
| 669 | Bota Crespi, Miguel. |
| 670 | Bugella Yudice, Carlos Manuel. |
| 671 | Burcio Zabala, Luis |
| 672 | Caballero Treviñc, María Antonia. |
| 673 | Cabeceran Roig, María. |
| 674 | Cáceres y Cassillas, María Victoria de. |
| 675 | Cáceres García, Juana. |
| 676 | Calabuig Lizcano, María de los Angeles. |
| 677 | Calera González, Felipe. |
| 678 | Calvo Baguer, Antonio. |
| 679 | Calvo García, Rosa María. |
| 680 | Calvo Llorente, María Pilar. |
| 681 | Calzado Guerrero, Juan Carlos. |
| 682 | Calleja Tuñón, Francisco Javier. |
| 683 | Camacho Camacho, José. |
| 684 | Camarasa Goyenechea, Federico. |
| 685 | Campillo Barnes, José Luis. |
| 686 | Campo Balboa, Paulino. |
| 687 | Campo Fernández, María Ascensión. |
| 688 | Campos Alvarez, María Milagros. |
| 689 | Campos de Prado, Montserrat. |
| 690 | Campuzano Muñoz, Manuel. |
| 691 | Candeca Castillo, Carmen. |
| 692 | Cano Malagón, Ada Victorina. |
| 693 | Cano Muriano, María del Consuelo. |
| 694 | Cao Barrado, María Antonia. |
| 695 | Caparrós Solé, Alfonso. |
| 696 | Caramés González, María Isabel. |
| 697 | Carapeto y Márquez de Prado, Carmen. |
| 698 | Carlos Martínez, Vicente. |
| 699 | Carpintero Castellanos, José Manuel. |
| 700 | Carrillo Delgado, María de los Angeles. |
| 701 | Casado Gómez, José Fernando. |
| 702 | Casanova Córdoba, Juan Luis. |

| Número | Apellidos y nombre |
|--------|--|
| 703 | Casanueva Madrazo, Cándido. |
| 704 | Casasola Tobía, Antonia. |
| 705 | Cascajo Mendo, Eroteides. |
| 706 | Castañón Alvarez, José Fernando. |
| 707 | Castaños Santos, José María. |
| 708 | Castillo García, Mercedes María Asunción. |
| 709 | Castillo Hernández, María Esperanza. |
| 710 | Castro Echequibel, Luis María. |
| 711 | Celemín Porrero, José María. |
| 712 | Centeno Centeno, Isabel. |
| 713 | Cepeda Galicia, María Dolores. |
| 714 | Cermeño Irisarri, María del Carmen. |
| 715 | Cerro Hernández, Pilar del. |
| 716 | Cid Pérez, María Gloria. |
| 717 | Ciria Matilla, María Pilar. |
| 718 | Clemente Molero, José Ramón. |
| 719 | Cobo García, José. |
| 720 | Collado Bueno, Rosa María. |
| 721 | Collazo Lugo, Rosa del Carmen. |
| 722 | Coll Oltra, Vicente Miguel. |
| 723 | Comenge Ornat, José María. |
| 724 | Conde Elola, José Manuel María. |
| 725 | Conesa Parra, Maximino. |
| 726 | Conesa Sanchez, María del Carmen. |
| 727 | Cora Guerreiro, María José. |
| 728 | Córdoba Gareía, María del Carmen. |
| 729 | Cornejo Pérez, María Elena. |
| 730 | Corpas Cobisa, María Dolores. |
| 731 | Corra Abascal, Manuel. |
| 732 | Corredor Cano, Dolores. |
| 733 | Cortés Córdoba, María Dulce. |
| 734 | Cortés Gabaudán Juan Luis. |
| 735 | Cortés Robledo, Santiago Ramón. |
| 736 | Cortizo Moure, Amelia María. |
| 737 | Cos García, José Angel. |
| 738 | Cotta Márquez de Prado, Manuel. |
| 739 | Crespo Narqués, Beatriz. |
| 740 | Crespo Pérez, José Andrés. |
| 741 | Cristóbal Zurdo, Manuel. |
| 742 | Cruz Torres, Eduardo. |
| 743 | Cuadrado Costa, José. |
| 744 | Cuenca Castiñeira, Eduardo. |
| 745 | Cuesta Garrido, María Luz. |
| 746 | Cuesta Muñoz, Rafael. |
| 747 | Cuevas de las Cuevas, Dulce Nombre de las. |
| 748 | Chapa Prado, María. |
| 749 | Chica Jiménez, Leticia la. |
| 750 | Chica Jiménez, María del Mar la. |

Se reitera que la iniciación de las pruebas tendrá lugar el día 17 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital (Palacio de Justicia), convocándose para dicha fecha, local y hora en único llamamiento a los opositores del turno restringido comprendidos entre los números 1 al 30, ambos incluidos, de la primera de las relaciones anteriores, con el fin de practicar el primer ejercicio.

Asimismo se advierte a los opositores admitidos por el turno libre que las pruebas para los mismos comenzarán inmediatamente después de finalizadas las del restringido, en la fecha que se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios de la citada Audiencia Territorial.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Presidente, Matías Malpica. El Secretario, Gonzalo Valcarce.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9596

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, celebrado en fecha 17 de noviembre de 1978 para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

Celebrado el concurso-oposición libre, autorizado por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 30 de enero de 1978, para cubrir tres vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, y aprobada en fecha 14 de febrero de 1979 la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los exámenes, esta Jefatura Regional, a tenor de lo dispuesto

en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, ha resuelto hacer público que han sido aprobados para ocupar las referidas vacantes:

Don Eloy Rodríguez Rodríguez.
Don Ovidio González Velázquez.
Don José Manuel Rodríguez Gomez.

Los cuales deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 15 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.—3.848-E.

9597

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición, de carácter restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 23 de febrero próximo pasado, para celebrar concurso-oposición, de carácter restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo, para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1973.

Al expresado concurso-oposición restringido podrán presentarse todos los Camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Lérida, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Lérida, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el aludido Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla deberá poseer conocimiento de las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de todas clases y firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Lérida, 21 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial.—4.090-E.

9598

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de este Organismo.

Vacante una plaza de Capitán de la Marina Mercante en la Junta del Puerto de Santander, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del citado personal, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo autónomo con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las fases que luego se dirán.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud, según modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio siguiente), haciendo constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.
- c) La solicitud deberá presentarse por ejemplar duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, 33-2.º, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importan la cantidad de 500 pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Junta del Puerto de Santander o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.